

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES

PLAZO: Hasta el 5 de agosto de 2022

+ INFO (BOE): bit.ly/AyudasComercio3 / ACTUALIZACIÓN 2022

frmpcyl.es

MINCOTUR

ENTIDAD COLABORADORA:
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)



OBJETIVO

Apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

15M€

Convocatoria 2022

CONCURRENCIA COMPETITIVA

COMPONENTE 13

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- Proyectos para la transformación digital del comercio rural que mejoren el mercado omnicanal, la experiencia de compra, y fomenten y den visibilidad a la oferta comercial impulsando el consumo local.
- Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes.
- Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente.
- Sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Municipios de hasta 5.000 habitantes.
- Provincias e islas cuando la media simple de la población de los municipios no supere los 5.000.
- Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, en los que la media simple de la población no supere los 5.000.
- Las asociaciones y mancomunidades de municipios cuando la media simple de la población de los municipios no supere los 5.000 habitantes.

GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Gastos dirigidos a la transformación digital.
2. Gastos relacionados con la transformación del punto de venta.
3. Gastos relativos a la sostenibilidad y economía circular.
4. Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad.
5. Gastos de sensibilización y formación.

INVERSIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La inversión mínima a realizar será de:

1. Diputaciones, consejos y cabildos: 250.000€
2. Comarcas y consejos comarcales: 100.000€
3. Municipios de -5.000 hab: 50.000€

- El importe de la financiación será de un mínimo del 60 % y un máximo del 100 % sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 500.000 euros.

- El proyecto podrá ser cofinanciado por la Comunidad Autónoma hasta un 40 % del presupuesto financiable.

EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SE REALIZARÁ CON CARÁCTER ANTICIPADO POR EL 100% DE LA AYUDA CONCEDIDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) Proyectos integrales que conlleven varios tipos de inversiones. (0 a 10 puntos)
- B) Porcentaje de comercios potencialmente beneficiarios de las actuaciones sobre el total de comercios. (0 a 12 puntos)
- C) Proyectos supramunicipales que engloben una pluralidad de municipios y tengan un mayor impacto territorial, teniendo un carácter tractor. (0 a 10 puntos)
- D) Población de la entidad local o de la mayoría de las entidades locales en la/s que se implanta alguna de las acciones subvencionables. (0 a 5 puntos)
- E) Calidad del proyecto presentado. (0 a 8 puntos)
- F) Capacidad del proyecto para fomentar la creación de sinergias y realización de acciones conjuntas sobre las ventas entre los establecimientos comerciales de diferentes municipios. (0 a 5 puntos)
- G) Número de objetivos o metas de la solicitud de ayuda alineadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (0 a 10 puntos)
- H) Contribución del proyecto a la sostenibilidad y a la implantación y uso de nuevas tecnologías en los establecimientos comerciales. (0 a 10 puntos)
- I) Capacidad del proyecto para la Generación de empleo / Relevo generacional. (0 a 5 puntos)
- J) Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio. (0 a 5 puntos)
- K) Capacidad de los proyectos para innovar y mejorar la productividad del sector. (0 a 5 puntos)
- L) Actuaciones y capacidad del proyecto en inversión para mejorar la accesibilidad de clientes con discapacidad en vías públicas de alta actividad comercial. (0 a 10 puntos)
- M) Incorporación algunas de las ideas ganadoras o seleccionadas en los concursos de ideas promovidos por el MINCOTUR. (5 puntos)

Puntuación mínima exigida: 50 puntos

SE PODRÁ SUBCONTRATAR HASTA EL 100% DEL PROYECTO